

Corte Suprema de Justicia de la República Presidencia

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 363 -2011-P/PJ

Lima, 18 de octubre de 2011.

EONSIDERANDO:

Que, es política establecida por esta gestión el fortalecimiento de la relación del Poder Judicial del Perú con las otras entidades del sistema de justicia, tanto en nuestro país como en el extranjero;

Que, en este sentido, y de común acuerdo con el Consejo Nacional de la Magistratura peruano, nuestra institución participa decididamente en las diversas actividades de Cumbre Judicial Iberoamericana, calificado espacio de coordinación entre todos los Poderes Judiciales y los Consejos Nacionales de la Magistratura de América, España, Portugal y Andorra;

Que, en el seno de la Cumbre Judicial Iberoamericana se ha convocado a una Tercera Ronda de Talleres a realizarse en la ciudad de Cádiz, España, entre los días 13 y 17 de Noviembre próximo, estando previsto además que en dicha actividad se culmine la labor de los grupos de trabajo designados en la Primera y Segunda Reunión Preparatoria, y en el que la representación peruana ha tenido un destacado aporte en materia de Transparencia, Rendición de Cuentas e Integridad de los Sistemas de Justicia Iberoamericanos, Brecha tecnológica en la Justicia, Calidad en la Justicia, Justicia Medioambiental, Modernización de la capacitación judicial, Plan Iberoamericano de Estadística Judicial, Portal Iberoamericano del Conocimiento Jurídico y Plataforma de servicios de atención a la víctima; siendo indispensable contar con la presencia y participación del Coordinador General peruano en la Ronda de Talleres antes señalada;

Que, con tal fin, el Poder Judicial peruano ha designado, en acuerdo con el Consejo Nacional de la Magistratura, al doctor Eloy Andrés Espinosa-Saldaña Barrera, Jefe de Gabinete de Asesores de la Presidencia del Poder Judicial, como Coordinador General del Perú ante Cumbre Judicial Iberoamericana, debiendo participar en las reuniones de trabajo que se organicen en el seno de dicha cumbre, dando cuenta de esa participación al despacho del Presidente del Poder Judicial;



Corte Suprema de Justicia de la República Presidencia

Que, Cumbre Judicial sufragará los costos de alojamiento y estadía del doctor Espinosa-Saldaña; y el Banco Mundial cubrirá el costo de los pasajes de avión y viáticos, no generando egreso al Poder Judicial su participación en esta actividad más allá del correspondiente exclusivamente a las tasas aeroportuarias vigentes.

Que, debe tenerse en cuenta con los dispuesto en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, la ley N° 27619, en concordancia con lo establecido en la Resolución Administrativa N° 156-2009-P-PJ; y,

En uso de las funciones y atribuciones conferidas por el Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS, y modificado por la Ley N° 27465.Por lo tanto, en uso de las atribuciones conferidas por el TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

Artículo primero: Autorizar la participación del señor doctor Eloy Espinosa-Saldaña Barrera, Jefe de Gabinete de Asesores de la Presidencia del Poder Judicial, y Coordinador Nacional ante Cumbre Judicial Iberoamericana, en la Tercera Ronda de Talleres de la XVI Cumbre Judicial Iberoamericana, actividad a efectuarse en la ciudad de Cádiz, España, entre los días 14 y 16 de Noviembre de 2011, concediéndosele licencia con goce de haber entre los días 12 y 17 de Noviembre.

Artículo segundo: El viaje del doctor Eloy Espinosa-Saldaña Barrera no irrogará egreso alguno al Estado, más allá del correspondiente a las tasas aéreas aeroportuarias vigentes.

Artículo tercero: Transcribir el contenido de la presente resolución al Gabinete de Asesores de la Presidencia, a la Gerencia General del Poder Judicial y a su Gerencia de Administración y Finanzas, para los fines pertinentes.

Registrese, comuniquese/y cúmplase,

CÉSAR SAN MARTÍN CASTRO PRESIDENTE